

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnau, han resultado amortizadas las 2.792 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

2.091 al 2.100, 4.971 al 4.980, 5.681 al 5.690, 6.521 al 6.530, 6.901 al 6.910, 7.021 al 7.030, 7.091 al 7.100, 7.431 al 7.490, 7.961 al 7.970, 8.541 al 8.550, 9.181 al 9.190, 9.291 al 9.300, 11.171 al 11.180, 14.211 al 14.220, 14.811 al 14.820, 16.791 al 16.800, 17.361 al 17.370, 19.141 al 19.150, 19.471 al 19.480, 19.581 al 19.590, 20.251 al 20.260, 20.511 al 20.520, 21.371 al 21.380, 22.161 al 22.170, 23.671 al 23.680, 23.811 al 23.820, 24.951 al 24.960, 26.221 al 26.230, 27.691 al 27.700, 27.931 al 27.940, 28.261 al 28.270, 28.661 al 28.670, 28.671 al 28.680, 29.131 al 29.140, 30.341 al 30.350, 30.591 al 30.600, 30.901 al 30.910, 31.231 al 31.240, 31.331 al 31.340, 31.971 al 31.980, 34.181 al 34.190, 35.001 al 35.010, 35.891 al 35.900, 35.961 al 35.970, 37.541 al 37.550, 38.111 al 38.120, 39.381 al 39.390, 41.141 al 41.150, 41.511 al 41.520, 42.241 al 42.250, 43.501 al 43.510, 44.471 al 44.480, 44.611 al 44.620, 44.761 al 44.770, 45.371 al 45.380, 46.621 al 46.630, 47.851 al 47.860, 48.431 al 48.440, 48.751 al 48.760, 50.021 al 50.030, 50.561 al 50.570, 50.701 al 50.710, 52.641 al 52.650, 55.491 al 55.500, 56.051 al 56.060, 57.371 al 57.380, 57.441 al 57.450, 58.311 al 58.320, 61.581 al 61.590, 62.201 al 62.210, 62.331 al 62.340, 62.401 al 62.410, 62.591 al 62.600, 64.391 al 64.400, 64.571 al 64.580, 66.321 al 66.330, 67.221 al 67.230, 68.231 al 68.290, 69.261 al 69.270, 69.421 al 69.430, 70.961 al 70.970, 75.551 al 75.560, 75.581 al 75.590, 75.791 al 75.792, 76.671 al 76.680, 77.811 al 77.820, 80.191 al 80.200, 81.171 al 81.180, 83.211 al 83.220, 84.121 al 84.130, 84.401 al 84.410, 84.801 al 84.810, 86.631 al 86.640, 88.411 al 88.420, 89.361 al 89.370, 90.391 al 90.400, 90.511 al 90.520, 93.091 al 93.100, 93.811 al 93.820, 95.561 al 95.570, 96.791 al 96.800, 96.971 al 96.980, 98.271 al 98.280, 98.321 al 98.330, 98.721 al 98.730, 98.821 al 98.830, 98.941 al 98.950.

100.191 al 100.200, 101.181 al 101.190, 103.741 al 103.750, 104.011 al 104.020, 104.141 al 104.150, 104.771 al 104.780, 104.801 al

104.810, 105.161 al	105.110, 109.771 al
109.780, 111.071 al	111.080, 111.641 al
111.650, 112.431 al	112.440, 112.881 al
112.890, 113.131 al	113.140, 114.831 al
114.840, 114.851 al	114.860, 114.861 al
114.870, 114.961 al	114.970, 116.831 al
116.840, 117.461 al	117.470, 117.621 al
117.630, 117.941 al	117.950, 119.651 al
119.660, 120.591 al	120.600, 120.861 al
120.870, 122.081 al	122.090, 124.431 al
124.440, 125.721 al	125.730, 126.871 al
126.880, 127.221 al	127.230, 129.411 al
129.420, 129.841 al	129.850, 130.001 al
130.010, 130.681 al	130.690, 131.121 al
131.130, 131.461 al	131.470, 133.181 al
133.190, 135.641 al	135.650, 135.791 al
135.800, 136.971 al	136.980, 139.481 al
139.490, 139.761 al	139.770, 140.911 al
140.920, 141.601 al	141.610, 142.521 al
142.530, 142.731 al	142.740, 142.901 al
142.910, 142.961 al	142.970, 143.511 al
143.520, 144.651 al	144.660, 145.601 al
145.610, 145.731 al	145.740, 146.111 al
146.120, 146.351 al	146.360, 148.701 al
148.710, 151.281 al	151.290, 152.321 al
152.330, 152.941 al	152.950, 156.351 al
156.360, 156.661 al	156.670, 156.821 al
156.830, 156.841 al	156.850, 158.061 al
158.070, 158.251 al	158.260, 159.801 al
159.810, 161.141 al	161.150, 161.981 al
161.990, 162.601 al	162.610, 163.971 al
163.980, 164.071 al	164.080, 165.731 al
165.740, 165.751 al	165.760, 165.781 al
165.790, 166.251 al	166.260, 166.881 al
166.890, 167.501 al	167.510, 167.551 al
167.560, 168.950, 171.531 al	171.540, 172.311 al
172.320, 172.321 al	172.330, 174.071 al
174.080, 175.971 al	175.980, 178.411 al
178.420, 179.271 al	179.280, 179.441 al
179.450, 180.301 al	180.310, 181.021 al
181.030, 181.911 al	181.920, 182.451 al
182.460, 183.041 al	183.050, 187.931 al
187.940, 189.301 al	189.310, 190.371 al
190.380, 190.731 al	190.740, 192.401 al
192.410, 192.841 al	192.850, 193.361 al
193.370, 194.231 al	194.240, 195.871 al
195.880, 196.021 al	196.030, 196.071 al
196.080, 197.481 al	197.490, 198.191 al
198.200, 199.251 al	199.260, 200.971 al
200.980, 203.261 al	203.270, 203.381 al
203.390, 203.771 al	203.780, 204.401 al
204.410, 207.321 al	207.330, 207.481 al
207.490, 207.721 al	207.730, 207.741 al
207.750, 209.141 al	209.150, 213.651 al
213.660, 216.101 al	216.110, 219.261 al
219.270, 224.381 al	224.390, 225.591 al
225.600, 226.281 al	226.290, 226.501 al
226.510, 227.171 al	227.180, 229.541 al
229.550, 233.131 al	233.140, 236.581 al
236.590, 237.321 al	237.330, 240.061 al
240.070, 240.761 al	240.770, 240.851 al
240.860, 241.691 al	241.700, 242.031 al
242.040, 242.841 al	242.850, 242.891 al
242.900, 243.401 al	243.410, 243.941 al
243.950, 244.691 al	244.700, 247.681 al
247.690, 248.801 al	248.810, 250.311 al
250.320, 251.131 al	251.140, 252.031 al
252.040, 252.401 al	252.410, 253.281 al
253.290, 253.571 al	253.580, 254.871 al
254.880, 257.331 al	257.340, 257.791 al
257.800, 259.071 al	259.080, 261.491 al
261.500, 263.651 al	263.660, 267.941 al
267.950, 268.231 al	268.240, 270.391 al
270.400, 270.501 al	270.510, 271.471 al
271.480, 273.271 al	273.280, 274.191 al
274.200, 274.441 al	274.450, 274.681 al
274.690, 275.031 al	275.040, 275.441 al
275.450, 276.061 al	276.070, 276.471 al
276.480, 276.801 al	276.810, 279.601 al
279.610, 279.821 al	279.830, 280.421 al
280.430, 281.471 al	281.480, 281.551 al
281.560, 284.381 al	284.390, 284.531 al
284.540 y 285.161 al	285.170, Tocos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 3 de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 25 al 109, ambos inclusive.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarz, 3.696—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cooperativa Nuestra Señora del Carmen».

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de laminación y forja, con un tren de laminación, compuesto de un trio para desbaste con cilindros de 800 mm. de tabla por 270 mm. Ø y 4 tríos de 400 milímetros de tabla por 190 mm. Ø y un martillo pilón.

Producción mensual: 15 Tm. de hierros perfilados y forjados de diversas clases (hierros artísticos floreados, tuercas especiales, ventanas, trabajadas, puertas, rejas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.016—O.

Peticionario: Don Pedro Font Serra.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una confitería-pastelería.

Producción: Alrededor de 12.000 kilogramos de dulces y pasteles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.026—O.

Peticionario: Don Luis Llasera Borrell.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reapertura del Cinema Alcázar, sito en la plaza Doctor Guardiet, número 5-7.

Producción: Aforo de 426 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 9.052—O.

Peticionario: Don Joaquín Sala Durich.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Montaje de aparatos caloríficos de uso doméstico para explotación de la patente propia número 215.239 y modelos de utilidad.

Producción: Unos 3.600 hornillos de diferentes modelos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1955. — El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.057—O.

Peticionario: Don Ramón Soler Tuques.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos de lana y mezclas.

Producción: 15.000 metros de tejidos en jornada de ocho horas y trescientos días.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.061—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Baiges Folch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 47.000 pesetas; de la ampliación, 44.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de moldeado de artículos plásticos con la instalación de una máquina de inyectar semi-automática de 40 gramos de capacidad.

Producción: Actual, 40 piezas diversas; con la ampliación, 20 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.058—O.

Peticionario: Foret, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000.000 de pesetas; en la ampliación, 1.734.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus actuales instalaciones con una sección de fabricación de metasilicato de sosa anhídrido.

Producción: 2.800 toneladas anuales de dicho producto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.055—O.

Peticionario: Don José María Riera Alfaras.

Localidad del emplazamiento: San Ceboni.

Capital: Actual, 250.000 pesetas; de la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria actual de fabricación de cloruro de bario y sulfuro de sodio, con una nueva sección industrial para fabricar al propio tiempo carbonato y sulfato de bario.

Producción: Actual anual, cloruro de bario, 360 toneladas; sulfuro de sodio, 360 toneladas; de la ampliación, carbonato de bario, 180 toneladas; sulfato de bario, 180 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955. — El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.053—O.

Peticionario: Don Ernesto Díaz Armissen.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado de piezas de resinas sintéticas con la instalación de cinco máquinas de inyectar y maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 750.000 bolígrafos, 75.000 lápices, 75.000 estilográficas (solamente lo de material plástico).

Producción de la ampliación: 700.000 bolígrafos, 70.000 lápices y 70.000 estilográficas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de julio de 1955. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.059—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Ovidio Serrano Arroyo

Emplazamiento: Lerma (Burgos).

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Legalizar, en su taller mecánico, la instalación de un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: No varía.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.052-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Subproductos de la Pesca, S. A.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Ampliación Fábricas de Harinas y Aceites de pescado.

Capital: 3.892.743,79 pesetas.

Capacidad de producción: 660 toneladas de harina de pescado, 60 toneladas

de aceite de pescado y 100 toneladas de solubles concentrados.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 4.060-O.

LÉRIDA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargorzana.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de electricidad de 132 KV., de Lérida a Escatrón (provincia de Zaragoza), con doble circuito.

Capacidad de transporte: 2 x 600.000 kilovatios.

Capital para la instalación: 51.120.562 pesetas.

Materiales a importar: 35.000 aisladores, de valor 35.000.000 de francos franceses, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 4.061-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Yenes Ampudia.

Objeto: Ampliar su industria de panadería en Pola de Laviana, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una pesadora automática.

Una heñidora.

Una formadora, enrolladora.

Una reposadora.

No altera la capacidad de producción.

Capital: Aumenta en 155.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días.

Oviedo 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cires Masaveu. 9.029-O.

Peticionario: Ercoa, S. A.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión (5.000 V.) para mejora y ampliación de alumbrado y fuerza motriz en el sector Sur, zona urbana de Villaviciosa. Longitud 250 metros. Recorrido: desde la actual línea Villaviciosa-Amandi hasta las inmediaciones de la fábrica de lactosa, de doña Julia Cortada. Al final del recorrido se instalará un centro de transformación de 100 KVA.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 66.640,39 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, antes del plazo de diez días y a través de esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados, por duplicado.

Oviedo, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cires Masaveu. 9.030-O.

Peticionario: Don Segundo Camino Piedra en nombre de «Confecciones Asturianas Camino, S. A.»

Objeto: Instalar en su fábrica de confecciones (camisas, calzoncillos, pijamas, etcétera), de Avilés, los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una máquina de ojalar.
Tres máquinas de coser para hacer cuellos

Una máquina para pegar hombreras.
Una máquina para pegar puños.

Una máquina para pegar carteras a mangas

Una máquina para festonear faldas camisas.

Una máquina para sacar puntas y plancharlas a los cuellos.

Una máquina de cortar, tamaño pequeño

La autorización que se solicita supone un perfeccionamiento de la instalación y un aumento en la capacidad de producción del 10 por 100, aproximadamente, quedando fijada ésta en 33 docenas de piezas por día.

Capital: 3.900.000 de pesetas (la ampliación supone una nueva inversión de pesetas 184.596.40).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación.

Oviedo, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
9.031-O.

PAMPLONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Lecu-Eder y Agozpe.—Elizondo.

Objeto: Instalar un motor Diesel de 300 HP en la central de Agozpe, como reserva de la fuerza hidráulica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti 32).

Pamplona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
626-O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Carlos Rubio Arcos.
Objeto: Instalación línea eléctrica a 15.000 V. y caseta transformadora de 15 KVA., para el servicio de Huerta Larga del término municipal de Dos Hermanas

Se empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.
9.051-O.

Peticionario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 350 KVA. para la Facultad de Ciencias.

Todos los materiales serán nacionales.
Se hace pública esta petición para que quienes puedan ser afectados por la misma presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta

Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados

Sevilla, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera Estrán.
9.017-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Papelera Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Alboraya (Valencia).
Capital: 4.100.000 pesetas.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno de reserva, compuesto de motor Diesel «Marb», de 1.600 CV., a 300 r. p. m. acoplado a un alternador sincrónico de 1.400 KVA y elementos accesorios

Maquinaria a importar de Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.047-O.

Peticionario: Don Joaquín Sáez Merino.

Localidad de emplazamiento: Miñares
Capital: 435.000 pesetas.

Objeto: Producir tejidos muy económicos con regenerados de algodón.

Producción: 80.000 metros.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.043-O.

Peticionario: Don Ricardo Miguel Estelles

Localidad: Valencia.
Capital: 79.400 pesetas.

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro de diámetro en su fábrica de muebles

Producción.—La producción antes de la ampliación: Muebles por valor de pesetas 80.000 anuales, que se incrementa en 10.000 pesetas con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.041-O.

Peticionario: Don Gerardo Romero Planells.

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de manteca de cacao establecida en Valencia con la instalación principalmente de dos molinos de 80 cm. Ø y una emulsionadora de 300 K. para mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.036-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Forment Lladro.

Objeto de la petición: Instalar en Chirivella, carretera de Torrente, s/n., esquina a c. en proyecto, una industria de panadería con fabricación y venta de pan, con una amasadora mecánica de 100 kilogramos de capacidad.

Lo que se hace público para que si se desea se pueda solicitar antes de diez días, con preferencia a la anterior petición, el traslado a dicho lugar de alguna industria similar ya establecida legalmente en la citada población.

Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.046-O.

Peticionario: Don Ricardo León Lerma.
Emplazamiento: Torrente.

Objeto de la petición: Instalar en Torrente c. San Salvador, s/n., una industria de panadería con fabricación y venta de pan, con una amasadora mecánica de 100 kg. de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.044-O.

Peticionario: Don Blas Ribelles Esparza.

Localidad de emplazamiento: Benimuslem.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de grano con 127 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.042-O.

Peticionario: «Hijos de E. Barange, Sociedad Anónima»

Objeto: Instalar una nueva industria de preparación de detergentes ya elaborados, reduciéndose la manufactura a su dilución en agua a diversas concentraciones.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 140.000 pesetas.

Producción: Detergentes diluidos de usos domésticos, 60.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, en el plazo de diez días y por triplicado.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
9.040—O.

Peticionario: Don Ramón Juan Mari.
Localidad: Picana.
Capital: 463.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo de 980 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.
9.037—O.

Peticionario: Don Rafael Martí Rosell.

Localidad de emplazamiento: Alboraya, Vía Pedrera, 125.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de forros para freno, para vehículos.

Capacidad de producción: Forros de freno (en placas de diversas superficie y espesor, apropiados a cada tipo de vehículo), 5.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.
9.034—O.

Peticionario: Hijos de Manuel Saus.
Localidad de emplazamiento: Chiva.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de productos de alfarería.

Producción: Artículos de alfarería ordinarios (cántaros, lebrillos, botijos, macetas, orzas, tubos, etc.), 3.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.
9.035—O.

Peticionario: Don José Montañana Rausell.

Emplazamiento: Tabernes Blanques.

Objeto: Instalar en Tabernes Blanques (avenida Caudillo, 134), una industria de fabricación de gaseosas para una producción anual de 300.000 litros de gaseosas y sifones, con maquinaria nacional.

Capital: 100.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.
9.033—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Calatayud Argente.

Emplazamiento: Buñol.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Mejorar e higienizar la producción actual del papel de estraza con sustitución de dos máquinas y ampliación de una caldera de vapor, con un aumento en la capacidad de producción de 50.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.
9.039—O.

Peticionario: Don José Enrique Tormo Sabater.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto: Mejorar la producción actual de tableros, chapas y asientos de fantasía, sin aumento de la capacidad de producción.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria a importar: Un secadero artificial modelo francés de cuatro pisos con motor de 15 C. V.; una sierra de gálera de 1,70 milímetros de diámetro, con dos movimientos de avance y retroceso y otro para dar grueso a la madera con motor de 70 C. V.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach.
9.038—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albelda.

Localidad: Albelda.
Objeto: Elaboración de encurtidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
9.049—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CASTELLON

Relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Cervera del Maestre se ocupan con motivo de la construcción de las obras «Paso económico sobre la rambla de Cervera, en la C. L. de Benicarló a San Mateo, kilómetro 157».

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Domicilio	Clase de fincas
1	José Vte. Ballester Fuster	Cervera del Maestre.—Calle Las Parras.	Secano-algarrobos.
2	Enrique Salvador Paláu	Idem.—Calle Vallada	Idem.
3	Antonio Segarra Sorlí	Idem.—Plaza Generalísimo	Idem.
4	Francisco Cardona Pauls	Idem.—Plaza Generalísimo	Idem.
5	José Sorlí Moliner	Idem.—Calle Magistrado	Idem.

Castellón, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero encargado (ilegible).

4.037—O.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Benicarló se han ocupado con motivo de las obras de «Terminación del trozo primero de la C. L. de Benicarló a San Mateo».

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Residencia	Clase de fincas
1	Francisco Borrás Cuartero	Benicarló.—Rey, 31	Huerta.
2	Pascual Esteller Fresquet	Idem.—Ferrerres Bretó, 1	Idem.
3	Patrocinio Julve Machordom	Idem.—Mayor, 8	Idem.
4	Antonio Lores Fresquet	Idem.—P. Liberación, 28	Idem.
5	Isidoro Obiol Compte	Idem.—Ulldecona, 23	Idem.
6	Antonio Palachi Bel	Idem.—Ulldecona, 61	Idem.
7	Gregorio Miralles Soro	Idem.—Pda. Collet	Idem.
8	Ursula Calvet Ballester	Idem.—Conde Luchana, 16	Idem.
9	Constantino Muñoz Benet	Idem.—Mayor, 37	Idem.

Castellón, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero encargado (ilegible).
4.038—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manrubia Cruz.
Ubicación: Paraje La Rajica, Diputación de Portman, término municipal de La Unión.

Objeto de la petición: Lavadero de flotación diferencial para tratamiento de terreras.

Capacidad de tratamiento: 50 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas y clasificador en circuito cerrado, acondicionadores, circuito de galena y blenda con 7 celdas de 280 litros cada una, cinta transportadora, dos grupos moto-bomba, 10 motores eléctricos, con potencia total de 68 C. V.; subestación de transformación de 50 KVA., líneas de distribución, abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 294.825,37 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reingradados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá
9.013—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación

En el anuncio publicado el día 2 de septiembre actual (núm. 245), referente a la numeración de las Cédulas Hipotecarias 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 1 de agosto próximo pasado, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice	Debe decir
74.005	repetido
falta	74.656
139.100	129.100

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.

BANCO DE VIZCAYA

INGRESO EN BANCO

Convocado concurso-oposición para cubrir 45 plazas de Auxiliares administrativos, en las condiciones de la vigente Reglamentación Nacional. Exámenes en enero próximo.

Informarán, de diez a doce, en la Oficina de Personal del Banco de Vizcaya, Alcalá, 45, Madrid (5.388).

9.101.—P.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 del actual mes adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Llevar a cabo la absorción por «Fenosa» de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», con sujeción a las siguientes bases:

a) El patrimonio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

b) Servirá de base para el traspaso a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», del referido patrimonio social de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», el balance general de ésta cerrado el día anterior al de la reunión de la Junta general que celebre para someter a su decisión la propuesta de absorción, con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores no conformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», que en la Junta general anteriormente dicha voten a favor del referido acuerdo de fusión, así como los disidentes de él y los que no asistan a dicha Junta que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, emitidas a la par nominal con una prima de emisión de mil cien pesetas por acción de iguales características y con los mismos derechos políticos

y económicos que las actuales de la Serie D de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil quinientas pesetas nominales de acciones totalmente desembolsadas de «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de acciones D de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». En las acciones parcialmente desembolsadas la adjudicación se hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», se estará a lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 antes citado de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas disposiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas sociedades puedan corresponder con arreglo a dicha Ley en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por tercera vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en el artículo 143 y más que sean aplicables de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955.
El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.
9.089.—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de octubre de 1955 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón núm. 101 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos), contra entrega del cupón número 97 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las agencias y sucursales de las siguientes entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.—Rafael Pérez López.
9.113.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.
Resumen del inventario general y balance en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Dinero efectivo en Caja y Bancos:		Capital social:	
Caja	1.599.595,92	Capital	250.000.000,00
Bancos	9.384.738,01	Reservas:	
Inmuebles e instalaciones industriales:	10.984.333,93	Fondo de reserva	4.781.640,88
Terrenos y edificios	50.064.484,81	Remanente	65,49
Instalación agua, gas y electricidad	4.249.968,40	Deudas con garantía pignoraticia:	
Maquinaria y mobiliario:	54.314.463,21	Banco Hispano Americano, cta. valores	1.825.000,00
Maquinaria, motoriz y transmisiones	7.722.955,60	Otras deudas:	
Máquinas, herramientas, útiles y otros	105.784.573,00	Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago	3.763.660,39
Maquinaria adquirida uso prov. Ley 20-12-52	2.662.219,14	Acreedores varios	64.312.145,70
Títulos cotizados en Bolsa:	116.169.747,74	Obligaciones a pagar suministros de mat.	6.818.133,15
Valores del Estado	2.313.531,60	Obligaciones a pagar adquisición maquinaria	12.200.581,99
Valores depositados en fianzas	1.553.944,20	Plazos devengados a cta. de trabajos en curso	558.081.484,48
Títulos sin cotización oficial y participaciones a otras Empresas:	3.867.475,80	Obligaciones emitidas por la Sociedad:	
Acciones a otras Sociedades	11.690.044,74	Obligaciones 6% emisión 1927	5.711.500,00
Créditos:	62.563.150,81	» 5% » 1943	22.400.000,30
Depósitos en metálico	187.224,40	» 6% » 1950	54.999.000,00
Deudores diversos	62.375.926,41	Fondo de amortización:	
Materias primas y mercaderías:	795.199.417,50	Provisión para renovaciones y ampliaciones industriales (Ley 20-12-52) y amortización maquinaria adquirida	1.686.796,28
Almacenes	112.137.441,68	Cuentas de orden:	
Trabajos en curso de construcción	623.061.975,82	Consejo de Administración s./dep. acciones	750.000,00
Concesiones, licencias y derechos propiedad industrial:	1.631.932,00	Avales bancarios para fianzas	14.372.923,72
Gastos primer establecimiento y constitución	13.653.594,36	Créditos negociados a cargo clientes	80.129.703,35
Gastos emisión obligaciones y acciones:	378.500,00	Proveedores cta. anticipos por créd. bancarios	5.714.407,53
Acciones no suscritas precedentes de aumento capital:		Resultado del Ejercicio:	
Títulos pendientes de suscripción	750.000,00	Beneficio líquido	33.872.651,73
Acciones en depósito	14.372.923,72	SUMAS TOTALES	1.111.419.694,69
Fianza por avales	80.129.703,35		
Clientes cta. créditos negociados	5.714.407,53		
Anticipos a proveed. por créd. bancarios	100.967.034,60		
SUMAS TOTALES	1.111.419.694,69		

El Director adjunto: Andrés Mantaner Serra.
7.910—P.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

B I L B A O

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	750.000,00	CAPITAL:	
Caja	43.576,16	Social escriturado	10.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	1.310.028,38	En cartera	5.000.000,00
VALORES MOBILIARIOS:		Suscrito	5.000.000,00
Fondos públicos españoles	1.875.926,25	RESERVAS PATRIMONIALES:	
Valores comerciales e industriales españoles	2.225.269,59	Estatutarias	423.318,14
Inversión de la reserva especial	4.504.816,51	Reservas legales no técnicas	166.753,08
Inmuebles	649.267,87	Fondo legal para fluctuaciones de valores	649.267,87
A decaer:	504.681,39	Reserva especial (Ley 31-12-43)	134.960,07
Amortizaciones efectuadas	4.000.135,12	Reserva legal (Ley 17-7-51)	1.374.299,26

Dividendos a pagar	200,000.00
RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada):	
Matemáticas sobre capitales:	
Ramo de Vida	12,287,936.19
Riesgos en curso:	
Ramo de Transportes.....	2,616,419.93
Ramo de Accidentes-Individual	748,895.36
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil, Autos, etc.....	7,269,308.04
Ramo de Incendios.....	8,301,796.63
Averías, siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:	
Ramo de Transportes.....	11,753,049.56
Ramo de Accidentes-Individual	139,223.88
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil, Autos, etc.....	3,825,417.50
Ramo de Incendios	965,709.71
RASEGURO ACEPTADO:	10,904,400.65
Saldos pasivos en efectivo con los cedentes:	
Ramo de Transportes.....	1,027,243.06
Ramo de Accidentes.....	2,989,660.72
Ramo de Incendios.....	1,934,888.94
Ramo de Vida.....	16,467,184
RASEGURO CEDIDO:	6,978,370.56
Depósitos de los aceptantes en nuestro poder:	
Ramo de Transportes.....	5,444,340.76
Ramo de Accidentes.....	1,677,054.83
Ramo de Incendios	3,633,530.98
Ramo de Vida	2,943,939.09
Saldos pasivos en efectivo de los aceptantes:	13,698,865.66
Ramo de Transportes.....	6,031,196.27
Ramo de Accidentes	1,000,105.06
Ramo de Incendios	2,279,018.28
Ramo de Vida.....	590,477.27
ACREDORES DIVERSOS:	9,900,796.88
Ramo de Transportes	76,009.74
Ramo de Accidentes	180,319.96
Ramo de Incendios	135,629.82
Cuenta general.....	70,272.68
Cuentas de orden:	462,232.20
Ramo de Transportes	875,810.74
Ramo de Accidentes	3,938.13
Ramo de Incendios	13,428.86
Ramo de Vida.....	3,808.79
Cuenta general.....	219,378.27
PERDIDAS GANANCIAS:	1,116,364.79
Ejercicios anteriores	6,502.24
Ejercicio actual	900,064.37
	906,566.61
	87,517,250.76
CUENTA DE VALORES NOMINALES:	
Consejeros depositantes	400,000.00
Valores nuestros en custodia	2,159,375.00
Valores nuestros en garantía	1,500,000.00
Valores nuestros en depósitos necesarios	459,000.00
	4,518,375.00
	92,035,625.76

Dividendo activo núm. 15 (a cuenta)	200,000.00
RASEGURO ACEPTADO:	
Depósitos en poder de los cedentes:	
Ramo de Transportes	6,882,606.76
Ramo de Accidentes	17,670,124.38
Ramo de Incendios	8,865,044.72
Ramo de Vida	12,287,936.19
Saldos activos en efectivo:	45,705,712.05
Ramo de Transportes	2,165,646.45
Ramo de Accidentes	2,123,395.88
Ramo de Incendios	3,165,895.78
Ramo de Vida	620,000.05
RASEGURO CEDIDO:	8,077,138.14
Reservas a cargo de los reaseguradores:	
Matemáticas sobre capitales:	
Ramo de Vida	2,943,939.09
Riesgos en curso:	
Ramo de Transportes	1,693,382.16
Ramo de Accidentes-Individual	235,089.98
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil, Autos, etc.....	1,148,431.11
Ramo de Incendios	3,385,228.39
Averías, siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:	
Ramo de Transportes	8,181,720.02
Ramo de Accidentes-Individual	17,335.92
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil, Autos, etc.....	1,712,792.49
Ramo de Incendios	595,726.02
Saldos activos en efectivo:	10,507,574.45
Ramo de Transportes	851,990.88
Ramo de Accidentes	549.37
Ramo de Incendios	270,236.50
Ramo de Vida	16,996.22
DEUDORES DIVERSOS:	1,139,762.97
Ramo de Transportes	86,848.43
Ramo de Incendios	8.90
Cuenta general	132,968.44
Cuentas de orden:	219,825.77
Ramo de Transportes	1,239,703.89
Cuenta general	100,584.22
Mobiliario e instalación	411,480.04
A deducir:	1,340,288.11
Amortizaciones efectuadas	344,804.87
	66,675.17
	87,517,250.76
CUENTAS DE VALORES NOMINALES:	
Acciones de Consejeros	400,000.00
Depositarios de valores en custodia	2,159,375.00
Depositarios de valores en garantía	1,500,000.00
Depositarios necesarios	459,000.00
	4,518,375.00
	92,035,625.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Saldo deudor	Pesetas	Saldo acreedor
RAMO DE TRANSPORTES			
Sumas pagadas por averías	9,568,097.94	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos reintegrados a los cedentes	4,853,994.78	Para riesgos en curso	2,493,338.93
Gastos generales	331,791.58	Para averías pendientes de liquidación...	11,815,485.00
Contribuciones e impuestos	89,363.72	Primas aceptadas	14,308,813.93
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Intereses de depósitos por reservas	18,083,598.33
Para riesgos en curso	2,616,419.93	Sumas reintegradas por averías	31,253.44
Para averías pendientes de liquidación	11,733,049.56	Gastos reintegrados por los reaseguradores	6,126,019.86
Primas cedidas			3,570,270.33
Intereses de depósitos por reservas	1,778,775.58	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:		Para riesgos en curso	1,693,282.16
Para averías pendientes de liquidación	8,655,068.00	Para averías pendientes de liquidación	8,181,730.02
	10,433,843.58		9,875,102.18
	52,185,450.10		51,995,059.07
	190,391.03		
RAMO DE ACCIDENTES			
(Individual)			
Suma pagada por siniestros	897,712.72	Reservas técnicas del presente ejercicio anterior:	
Gastos reintegrados a los cedentes	926,439.68	Para siniestros pendientes de liquidación	2,102,134.65
Gastos generales	30,257.63	Primas aceptadas	2,287,941.87
Contribuciones e impuestos	11,071.60	Intereses de depósitos por reservas	2,240,443.38
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Sumas reintegradas por siniestros	33,430.77
Para riesgos en curso	748,895.36	Gastos reintegrados por los reaseguradores	2,404.15
Para siniestros pendientes de liquidación	139,223.88		205,772.99
Primas cedidas		Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de reaseguradores:	
Intereses de depósitos por reservas	705,369.88	Para riesgos en curso	235,089.98
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:		Para siniestros pendientes de liquidación	17,335.92
Para riesgos en curso	101,085.41		252,425.90
Para siniestros pendientes de liquidación	9,376.32		5,023,419.26
	110,461.73		1,450,359.60
	3,573,059.66		
(Responsabilidad Civil y Automóviles)			
Suma pagada por siniestros	11,381,205.32	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Gastos reintegrados a los cedentes	8,244,112.83	Para riesgos en curso	4,492,699.08
Gastos generales	704,139.18	Para siniestros pendientes de liquidación	2,417,062.74
Contribuciones e impuestos	107,628.43	Primas aceptadas	6,909,761.82
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Intereses de depósitos por reservas	21,779,614.08
Para riesgos en curso	7,260,306.04	Sumas reintegradas por siniestros	324,986.83
Para siniestros pendientes de liquidación	3,825,417.50	Gastos reintegrados por los reaseguradores	982,393.30
Primas cedidas			1,094,711.69
Intereses de depósitos por reservas	3,445,293.35	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:		Para riesgos en curso	1,148,431.11
Para riesgos en curso	563,144.22	Para siniestros pendientes de liquidación	1,712,792.49
Para siniestros pendientes de liquidación	748,315.50		2,861,223.60
	1,311,459.72		33,952,691.32
	35,887,769.96		
	1,935,078.64		
RAMO DE INCENDIOS			
Suma pagada por siniestros	11,822,445.65	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos reintegrados a los cedentes	9,611,908.99	Para riesgos en curso	8,268,312.56
Gastos generales	498,077.45	Para siniestros pendientes de liquidación	304,992.55
Contribuciones e impuestos	123,027.46	Primas aceptadas	8,573,305.11
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Intereses de depósitos por reservas	24,895,736.60
Para riesgos en curso	8,301,596.63	Sumas reintegradas por siniestros	144,623.08
Para siniestros pendientes de liquidación	966,709.71		4,858,484.61
Primas cedidas			
Intereses de depósitos por reservas	9,268,506.34		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			
Para riesgos en curso	10,155,665.53		
Para siniestros pendientes de liquidación	68,422.53		

Gastos reintegrados por los reaseguradores	3.937.755,65		
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:			
Para riesgos en curso	3.385.228,39		
Para siniestros pendientes de liquidación	595.726,02		
	<u>3.980.954,41</u>		
	46.390.839,46		1.485.735,56
RAMO DE VIDA			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Matemáticas sobre capitales	10.614.664,79		
Primas aceptadas	2.515.228,11		
Intereses de depósitos por reservas	119.108,59		
Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescatos	203.255,84		
Gastos reintegrados por los reaseguradores	171.422,90		
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:			
Matemáticas sobre capitales	2.943.939,09		
	<u>16.667.619,32</u>		24.995,57
CUENTA GENERAL			
Producto de los fondos invertidos	237.656,29		
Producto de los inmuebles	189.997,95		
Resultado de cartera de valores	612,30		
	<u>428.266,74</u>		64.443,31
Saldo deudor:			
Del Ejercicio anterior	6.502,24		
	<u>906.566,61</u>		6.502,24
	3.032.036,28		3.032.036,28

El Contador,
Fermín de Alaña Abinzano

El Director-gerente,
José Miguel Soroa Gómez

Visto bueno,
El Presidente del Consejo de Administración,
José Gallano Bengochea

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón núm. 21 de las Obligaciones emisión 1.º de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.
9.112.—P.

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 del actual mes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Llevar a cabo la absorción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA) de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», quedando ésta disuelta, por tanto; absorción que se ajustará a las siguientes bases:

a) El patrimonio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

b) Servirá de base para el traspaso a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», del referido patrimonio social de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», el balance general de ésta cerrado con fecha de ayer, precedentemente inserto, con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones, efectuadas a los accionistas o acreedores no conformes y el des-entramamiento normal del negocio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», que en este acto voten a favor del referido acuerdo de absorción, así como los que voten en contra y los no asistentes a esta Junta que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo respectivamente establecido para unos y otros en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, de mil pesetas nominales cada una, emitidas a la par nominal, con una prima de emisión de mil cien pesetas por acción, de iguales características y con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la serie D de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil quinientas pesetas nominales totalmente desembolsadas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de acciones serie D de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» En las acciones parcialmente desembolsadas la adjudicación se hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», se estará a lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 antes citado de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas dis-

posiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas sociedades puedan corresponder con arreglo a dicha Ley, en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por tercera vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, pudiendo los señores accionistas disidentes de tales acuerdos, así como los

no asistentes a dicha Junta, adherirse por escrito a los mismos en el plazo de un mes los primeros y de tres los segundos, contados ambos desde la publicación de este anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «La Voz de Galicia» y el «Ideal Gallego», de La Coruña, entendiéndose que los que no se adhieran dentro de esos plazos quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social según el balance cerrado el día anterior al de la fecha de los transcritos acuerdos a que en los mismos se hace referencia, y que podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad. Las expresadas

adhesiones pueden presentarse en las oficinas de la Sociedad, en La Coruña, calle del Alcalde Casas, sin número, o en Banco Pastor, S. A., de la misma capital, y todas sus sucursales.

Los acreedores de esta «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.» pueden, durante el antedicho plazo de tres meses, hacer uso del derecho que les concede el citado artículo 145 de la mencionada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955.
El Secretario del Consejo de Administración, Demetrio Salorio Rubine.

9.086.—P.

«LA EQUIDAD»

SECCION SEGURO COLECTIVO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	691.468,42	Fondo de reserva	1.068.963,86
Valores del Estado (en fianza)	293.567,50	Fondo de amortizaciones	96.070,21
Valores del Estado (disponibles)	769.170,00	Resultado del ejercicio 1954	976.751,48
Participaciones en casa social	4.500,00		
Deudores varios	208.447,60		
Efectos a cobrar	3.833,40		
Fianzas (para servicios)	1.250,00		
Mobiliario e instalación	169.548,63		
	<u>2.141.785,55</u>		<u>2.141.785,55</u>

Desarrollo de la cuenta de «Resultados» en el Ejercicio 1954.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Indemnizaciones permanentes	509.384,30	Recibos de primas	2.738.624,50
Indemnizaciones temporales	737.201,91	Derechos de registro e impuestos	213.505,98
Gastos facultativos y de asistencia	196.808,78	Intereses y descuentos	40.472,02
Gastos generales	613.978,41	Provisión para accidentes en curso	50.000,00
Amortizaciones de mobiliario e instalación	8.477,42		
	<u>2.065.850,82</u>		
Superávit en el ejercicio	976.751,48		
	<u>3.042.602,30</u>		<u>3.042.602,30</u>

7.948—P.

SECCION SEGURO INDIVIDUAL

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	132.028,59	Fondo de reserva	250.000,00
Valores mobiliarios (En fianzas)	153.220,00	Resultado del ejercicio 1954	100.955,90
Valores mobiliarios (disponibles)	65.000,00		
Deudores	707,31		
	<u>350.955,90</u>		<u>350.955,90</u>

Desarrollo de la cuenta de «Resultados» en el Ejercicio 1954.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	27.500,50	Recibos de primas	112.267,66
Gastos generales	6.621,69	Impuestos y gastos cargados (exceso)	19.459,23
	<u>34.122,19</u>	Intereses y descuentos	3.351,50
Superávit en el ejercicio	100.955,90		
	<u>135.078,09</u>		<u>135.078,09</u>

8.905—P.

«NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANONIMA»
Balance general.—Año 1954.—9.º Ejercicio social

	ACTIVO		PASIVO		TOTAL	
	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas
Accionistas	2.500.000,00	—	Capital social suscrito	10.000.000,00	10.000.000,00	—
Caja y Bancos	7.180.198,39	—	Reservas patrimoniales	1.236.411,83	1.236.411,83	—
Valores mobiliarios	13.389.036,25	—	Reservas técnicas legales	46.583.601,42	46.583.601,42	386.920,68
Inmuebles	8.351.859,77	—	Provisión comisiones de primas pendientes	1.103.237,85	1.103.237,85	8.794,74
Anticipos sobre pólizas	102.257,00	—	Provisión para primas pendientes	100.000,00	100.000,00	—
Delegaciones y agencias	5.618.783,77	85.278,41	Reaseguro aceptado:	—	—	—
Recibos de primas pendientes de cobro	4.835.346,71	35.343,39	Saldos en efectivo	1.184.060,59	1.184.060,59	—
Coaseguradoras	8.877.986,04	—	Reaseguro cedido:	—	—	—
Reaseguro aceptado:	—	—	Depósitos en nuestro poder	11.498.239,94	11.498.239,94	151.083,96
Saldos en efectivo	4.364.705,01	—	Saldos en efectivo	16.539.900,41	16.539.900,41	166.328,84
Reaseguro cedido:	—	—	Delegaciones y agencias	7.335.448,34	7.335.448,34	—
Reservas a su cargo	34.509.984,99	213.407,83	Coaseguradoras	4.482.859,31	4.482.859,31	3.255,35
Saldos en efectivo	7.351.722,77	169.920,23	Acreedores diversos	2.752.873,36	2.752.873,36	—
Deudores diversos	387.559,13	—	Remanente Ejercicio anterior	288.530,21	288.530,21	—
Primas	79.032,50	—	Pérdidas y Ganancias	1.617.210,95	1.617.210,95	—
Finanzas	14.519,61	—	Cuentas nominales	200.000,00	200.000,00	—
Gastos de constitución	85.366,62	—				
Gastos de organización	14.519,61	—				
Gastos de instalación	85.366,62	—				
Mobiliario e instalaciones	833.010,60	112.433,71				
Pérdidas y Ganancias	833.010,60	112.433,71				
Cuentas nominales	200.000,00	—				
	104.922.374,21	616.383,57			104.922.374,21	616.383,57
					105.538.757,78	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año de 1954

	DEBE		HABER		TOTAL	
	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas	Negocio español Pesetas	Negocio extranjero Pesetas
Directo:						
Sinistros pagados	16.254.075,79	334.730,92	Reservas Ejercicio anterior	38.320.934,34	38.320.934,34	—
Gastos generales de Administración	5.888.188,70	121.585,20	Primas emitidas	44.448.830,50	45.296.306,05	847.475,55
Comisiones	10.080.239,50	290.348,34	Derechos de registro	1.384.971,84	1.384.971,84	17.858,95
Contribuciones e impuestos	1.174.258,93	5.127,65	Derechos de póliza, reintegro, impuestos, etc.	1.719.595,50	1.740.301,58	20.706,08
Reservas Ejercicio actual	39.778.417,27	286.920,68	Producto fondos invertidos	680.421,42	680.421,42	—
Amortizaciones	354.948,39	—	Otros abonos	24.295,13	24.295,13	—
Aceptado:			Reservas Ejercicio anterior	5.903.682,93	5.903.682,93	—
Sinistros pagados	3.796.129,18	—	Primas vencidas	8.912.549,38	8.912.549,38	—
Gastos reintegrados a los cedentes	3.119.584,09	—	Intereses de depósitos	63.732,00	63.732,00	—
Contribuciones e impuestos	8.730,25	—	Cedido:			
Reservas Ejercicio actual	6.805.184,15	—	Sinistros	13.450.963,14	13.450.963,14	277.853,17
Pólizas	37.556.457,51	603.390,41	Gastos reintegrados de los reaseguradores	10.588.148,93	10.740.944,34	152.795,40
Reservas Ejercicio anterior	33.523.901,08	—	Reservas Ejercicio actual	34.509.984,99	34.723.392,32	213.407,83
Intereses de depósitos	50.784,31	427,49	Saldo deudor del Ejercicio	—	112.433,71	112.433,71
Saldo acreedor del Ejercicio	1.617.210,95	—	Riesgos extraordinarios:			
Riesgos extraordinarios:			Recaigo sobre primas recaudadas por su cuenta	1.070.965,57	1.070.965,57	—
Recaigo sobre primas recaudadas por su cuenta	1.070.965,57	—				
	161.079.075,67	1.642.530,69			161.079.075,67	1.642.530,69
					162.721.606,36	

L'ASSICURATRICE ITALIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Balance de situación de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1954.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1	Caja	248.250,17	1	Cuenta con la casa central.....	7.573.518,51
2	Bancos: efectivo en cuenta corriente.....	1.928.519,71	2	Fondo legal para fluctuación de valores.....	240.215,47
3	Valores mobiliarios:		3	Reservas técnicas legales:	
	Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español. 4.905.006,25			Para riesgos en curso: Seguro directo:	
	Valores industriales españoles. 5.064.470,00			Ramo de Accidentes Individuales	782.178,00
		9.969.476,25		Ramo de Accidentes del Trabajo	4.416.572,00
4	Inmuebles	7.291.755,26		Ramo de Automóviles.....	1.560.594,00
5	Agencias: Saldos activos en efectivo.....	2.841.214,24		Ramo de Responsabilidad Civil	64.234,00
6	Recibos de primas pendientes de cobro:				6.773.578,00
	Ramo de Accidentes Individuales	359.577,90		Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
	Ramo de Accidentes del Trabajo	1.180.360,40		Ramo de Accidentes Individuales	360.200,00
	Ramo de Automóviles.....	696.988,80		Ramo de Accidentes del Trabajo	2.623.400,00
	Ramo de Responsabilidad Civil. 17.815,95	2.254.721,05		Ramo de Automóviles	2.202.600,00
7	Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:			Ramo de Responsabilidad Civil	71.500,00
	Riesgos en curso: Ramo de Accidentes del Trabajo	174.469,64			5.257.700,00
	Siniestros pendientes de liquidación o pago: Ramo de Accidentes del Trabajo.....	137.601,00		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:	
8	Deudores diversos:			Ramo de Accidentes Individuales	123.458,00
	A. G. A. R. A., en depósito efectivo	6.538,88		Ramo de Accidentes del Trabajo	153.525,00
	Cuenta de regularización saldos morosos	8.491,18		Ramo de Automóviles	142.793,00
		12.029,84		Ramo de Responsabilidad Civil	2.648,00
9	Fianzas y depósitos en efectivo:		4	Provisiones.—Para eventualidades	422.424,00
	Depósitos judiciales para siniestros de R. C.....	673.148,25			2.502.000,00
	Crédito Ministerio de Trabajo. 323.639,01		5	Reaseguros cedidos:	
		996.787,26		Saldo pasivo en efectivo con el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	114.371,15
	Fianza A. G. A. R. A.....	109.057,50	6	Agencias.—Saldos pasivos en efectivo	669.989,83
10	Cuentas de valores nominales: Fianza de Agentes en títulos	1.105.844,76	7	Acreeedores diversos:	
		898.930,00		Consorcio de Accidentes. Saldos pasivos	38.555,66
		26.862.811,92		Consorcio de Riesgos Catastróficos.—Saldos pasivos.....	17.646,90
				Impuestos vencidos pendientes de pago	449.003,99
				Fianzas en efectivo de agentes	472.841,45
				A. G. A. R. A. Saldo pasivo en efectivo	7.241,96
					988.289,95
			8	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual	1.424.795,01
			9	Cuentas de valores nominales:	
				Fianzas Agentes en valores como en el Activo	898.930,00
					26.862.811,92

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1	Amortizaciones:		1	Producto de los fondos invertidos	642.377,40
	Inmuebles	19.174,19	2	Beneficio por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios	579.206,38
2	Provisiones.—Para fondo legal oscilación valores aplicación en el presente Ejercicio	12.255,00	3	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:	
3	Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			Ramo de Accidentes Individuales	100.969,21
	En valores mobiliarios	291,55		Ramo de Accidentes del Trabajo	116.477,00
4	Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio: Ramo de Automóviles	110.688,35		Ramo de Responsabilidad Civil	128.174,11
5	Resultados:				348.620,32
	Saldo acreedor del Ejercicio actual	1.424.795,01			1.567.204,10
		1.567.204,10			

LA EQUITATIVA (F. R.) CIA. ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.730.500,00	Capital social	10.000.000,00
Caja y Bancos	815.308,13	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	7.462.167,54	Reservas legales no técnicas	945.361,23
Inmuebles	18.630.469,80	Otras reservas	1.682.122,69
Reaseguro aceptado:		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	151.759.665,83
Depósito en poder de las cedentes	116.959.880,63	Siniestralidad de motin	11.436,85
Saldos activos en efectivo	47.311.091,01	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro cedido:		Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes	14.002.184,46
Reservas a cargo de los reaseguradores	55.260.892,46	Reservas para saldos deudores	3.339.644,07
Saldos activos en efectivo	5.166.050,55	Reaseguro cedido:	
Deudores diversos	4.314.749,72	Depósitos en poder de las aceptantes	52.516.638,80
Mobiliario e instalación	243.635,34	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores ...	21.925.183,02
Fianzas	156.454,44	Acreedores diversos	3.254.244,55
Comisiones descontadas (R. Vida)	1.886.237,53	Pérdidas y Ganancias	400.955,65
Cuentas de valores nominales	1.746.517,26	Cuentas de valores nominales	1.746.517,26
	261.683.954,41		261.683.954,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reaseguro aceptado:		Saldo del Ejercicio anterior	418.468,07
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates	22.706.424,69	Reaseguro aceptado:	
Gastos reintegrados a las cedentes	13.031.347,84	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	140.098.004,22
Reservas técnicas del presente Ejercicio	151.759.665,83	Primas vencidas en el Ejercicio	47.605.009,15
Cartera de primas	3.462.951,13	Intereses de depósitos por reservas	5.762.966,18
Cartera de siniestros	214.242,31	Cartera de primas	216.433,20
Reaseguro cedido:		Cartera de siniestros	13.647,92
Primas cedidas	22.480.877,44	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	56.856.114,81	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	10.838.555,10
Intereses de depósitos por reservas	1.652.042,20	Gastos reintegrados por los reaseguradores	6.666.064,22
Cartera de siniestros	39.378,44	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de reaseguradores	55.260.892,46
Cartera de primas	3.513,04	Cartera de primas	8.684.886,32
Gastos de administración generales	3.624.251,51	Producto de los fondos invertidos	63.790,38
Contribuciones e impuestos	1.004.038,56	Beneficios por realizaciones y cambios	2.652.793,30
Amortizaciones	730.933,14	Otros abonos	2.979,50
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	234.009,50		
Otros adeudos	64.343,93		
Beneficio	400.955,65		
	278.265.090,02		278.265.090,02

7.931—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano de los de esta ciudad, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Leoncio Arqueru Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en esta capital, casa en la villa de Hortaleza y su calle del Sagrado Corazón, en la que está señalada con el núm. 4, de una superficie de 374 metros 90 decímetros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de setenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, J. Luis Ponce de León.—El Secretario, José Molinuevo. 9.009—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pedro Molero López, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de nueve mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Bedmar (Jaén).—Porción de tierra calma y olivar en la loma del Gamonal, sitio Morena, conocida la originaria por La Esperanza, en término de Bedmar, con una superficie de tres hectáreas ochenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas

treinta y dos decímetros y veintiocho centímetros, donde arraigan ciento cincuenta olivos. Linderos: Norte, fincas de don Lorenzo Herrera García, y en parte de Manuel Gámez Sánchez; Oeste, otras de don Fernando Molero López, y Este, la de don José María Serrano Mengíbar. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 102 vuelto, del libro 96 de Bedmar, finca número 7.251, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de dieciocho mil pesetas.»

Se advierte a los licitadores: Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mancha Real, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mancha Real, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.006—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Barquero Buendía, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de dicha finca, que es la siguiente:

«En Archena.—Una casa situada en la villa de Archena, calle del Pintor Medina, número 42, hoy 44; ocupa una extensión superficial de 153 metros y 50 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de don Manuel Ayala Caracena; izquierda, con la de Andrés Campuzano Egea, y espalda, con otra de don Tomás Guillén Banegas.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Mula, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieron dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación cuando menos al

señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1955.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

9.007—A. J.
9.007—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, se hace público que don Armando García Pérez del Ingerto, don Manuel García Pérez del Ingerto, doña María Eugenia García Sendra, doña María Rosa García Campins, don Manuel García Garriga y doña Araceli García Garriga, todos mayores de edad, casados los tres primeros y la última y solteros los otros dos, del comercio, importador y del comercio, respectivamente, los varones y sin profesión las señoras, todos de esta vecindad y domiciliados, respectivamente, en Bruch, 81, 3.º; Muntaner, 378, 2.º, 1.ª; Gerona, 63, 4.º, 1.ª; Bruch, 81, 3.º; Muntaner, 378, 2.º, 1.ª, y avenida Infanta Carlota, 130, 6.º; han promovido expediente en solicitud de que se una, mediante guión, el apellido García al de Pérez del Ingerto, de forma que resulte el compuesto de «García-Pérez del Ingerto», para sí y sus descendientes; y se llama a cuantos se crean con derecho para oponerse a dicha pretensión, para que, dentro del término de tres meses, comparezcan ante el expresado Juzgado Barcelona, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Martín Escalza.

9.054—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha cinco del actual mes de septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Zaragozano, S. A., Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Bilbao, Banca Industrial de Barcelona y Banco Central, contra don Jaime Sayrol Rovira, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, la finca que se describirá, junto con la maquinaria e instalación industrial:

Una fábrica que estuvo destinada a elaborar corcho, y que mediante la correspondiente variación de su maquinaria e instalación industrial lo es actualmente de géneros de punto, compuesta de tres cuerpos de edificio, de planta baja uno de ellos y de bajos y un piso los otros dos, junto con un jardín al frente de la misma, parte de un camino en el lado de Poniente y patio tinglado a la parte de detrás; de superficie total veinticinco áreas sesenta y cinco centiáreas; radicados en el término de la villa de Lloret de Mar y recayente a la calle del Carmen, estando señalada en ella con el número diecisiete, antes paraje denominado «Las Corberas»; lindante: a Oriente, izquierda, con don Félix Torras, en su calidad de sucesor de Juan Mataró, y parte con Sebastián Botet; por Poniente, derecha, con Jaime Parés; por Mediodía, frente, con casa y solar, perteneciente a la primera a Raimunda Ribas, o sea Alemani, y el segundo, a Sebastián Col, y parte con camino o calle del Carmen; por Cierzo, espalda, parte con Josefa Gali Sali y parte con los herederos de Manuel Carreras, antes dicho Jaime Parés. Pertenecen a la descrita finca al hipotecante don Jaime Sayrol Rovira por haberle

sido adjudicada por disolución de «Manufacturas de Géneros de Punto G. S.» mediante escritura de veintiséis de julio de 1932 ante el Notario de Bianes don José María Gasch, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 186 del libro 48 de Lloret, trozo 509 del archivo, finca número 1.243, inscripción tercera.

Maquinaria: Dos máquinas «Cotton» 42 gg., 24 frs., para medias; una máquina «Cotton» 39 gg., 20 frs., para medias; una máquina «Cotton» 39 gg., 18 frs., para medias; una máquina «Cotton» 42 gg., 12 frs., para medias; una máquina «Cotton» 42 gg., 12 frs., pies medias y calcetines; dos máquinas «Cotton» 39 gg., 12 frs., pies medias y calcetines; una máquina «Rectilíneo K. L.» 8 frs., puños, calcetines; aparato tejer goma, todas ellas con motor individual doble; una máquina «Cotton» 30 gg., 12 frs. pies calcetines, con transmisión y motor; dos máquinas «Bobinas» de 40 husos, con motor individual; siete máquinas Bobinas de 20 husos, con transmisión y motor; siete máquinas «Gregas» para confección; cinco máquinas «Ramallosas» para confección; tres máquinas circulares «Derby», para calcetines «Badia»; nueve máquinas «Tricotosas» 12/27 para géneros niño; una máquina «Merrow», para confección género niño, con transmisión cojinetes a bolas y motor; una máquina vapor para apresto, caldera de ocho metros y refrigerador especial; hormas de aluminio; una máquina taladradora a tres marchas; nueve hormas eléctricas para calcetines niño; nueve hormas eléctricas para souquets niños; dos hormas eléctricas para calcetines «Derby»; ocho hormas vapor para calcetines «Cotton»; una caldera de vapor y máquina «Alexander», de potencia 45 CV., con un alternador «May» de 25 CV., con transmisiones y demás accesorios.

Instalación: Calefacción central en la fábrica y vivienda, con caldera; ocho elementos; instalación eléctrica, para alumbrado y fuerza motriz; dos aparatos humidificadores de aire, en las dos salas principales de la fábrica; cuarto secador para medias con tubos aletas vapor; una sirena con motor individual; un motor bomba para extracción agua pozo; dos motores de dos y uno H. P., sin funcionar; estanterías para acondicionamiento de géneros; vallas separación departamentos; accesorios para todas las máquinas y secciones, etc.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se resarvará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por el Secretario (ilegible).

8.989—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Marcos Muñoz Ostolaza, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, las siguientes fincas:

	Pesetas
1.º Casería «Pagadi», de Abistur, valorada en	400.000
2.º Terreno «Alcañiz-Aldeco-Puzca», de Cizurquil, valorado en	1.500
3.º Casería «Erbaeta-Chiquia», de Abalcisqueta, valorada en	50.000
4.º Terreno «Elosegui-Basoa», de Gainza	9.000
5.º Casería «Gasterastegui», de Abalcisqueta	325.000
6.º Terreno «Anclain-barrena», de Abalcisqueta	3.500
7.º Terreno «Beco-Basoa», de Amezueta	2.500
8.º Caserio «Olano-Aundia», de Abalcisqueta	275.000
9.º Caserio «Sasiain-Urrena», de Abalcisqueta	200.000
10.º Solar de la casería «Gardain», de Abalcisqueta ...	50.000
11.º Dos terrenos llamados «Echeazpia» y «Echeaburu», de Abalcisqueta ...	25.000
12.º Dos terrenos «Azala» y «Alcabaide-Soroa», de Abalcisqueta, valorados en ...	15.000

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de cada lote, pues será por lotes separados, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a un tercero, siendo distribuidos los lotes en la forma siguiente:

Las fincas señaladas con los números 3, 4 y 5 y por el precio conjunto que resulte en un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 6 y 7, un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 8 y 9, un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 10 y 11, un solo lote, y el resto de las fincas, cada una por separado.

2.º Se hace constar que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, si

bien los títulos de propiedad no han sido presentados al Juzgado, a pesar de haber sido requeridos para ello, por lo que cada licitador deberá cuidar de comprobarlo previamente al remate.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes 9, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción de aquellas los precios de remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo.—El Secretario (ilegible).

9.070.—A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguado y otras, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobre, sobre división de bienes, tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta la siguiente:

«Mitad de un lote de terreno en las proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número 31, en cuyo terreno existen construidas varias edificaciones. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veinticinco metros de fondo, según los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huerta bajo el número 91 del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.»

Habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cien mil pesetas, y que esta última subasta será sin sujeción a tipo y que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría y que sobre la misma no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcalá de Henares a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.045—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Castro Fernández, hijo de Martín y de Josefa, de sesenta y un años, soltero, natural y vecino de Corujou-Irjoa, de donde se ausentó para Buenos Aires, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde hace treinta años.

Dado en Betanzos a 18 de agosto de 1955.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, Ramón Isasi.

8.580—A. J.

REQUISITORIAS

Enio apercibimientó de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

VENTO FRANCISCO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de El Grana-do, Huelva, de veintim años, cuyas señas personales son: estatura, 1,662, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena. Domiciliado últimamente en Cortecina «Mertola» y en Lisboa (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(438).

LAFEUILLE, Andre; de cincuenta y cinco años, casado, Capitán de Fragata jubilado de la Marina de Guerra francesa y Capitán de la Marina Mercante de dicho país, con mando en el buque de la misma nacionalidad nombrado «Slough», natural de El Cairo (Egipto), con domicilio en Orán, calle de Nancy, núm. 17; procesado en causa 396 de 1953 de la jurisdicción de El Ferrol del Caudillo, por el supuesto delito de abordaje; comparecerá ante el Juez instructor de dicha causa, Teniente de Navío de la R. N. A. don Manuel Balño Ledo, con residencia oficial en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días.—(386).

GOMEZ LARREA, Juan; de treinta y cinco años, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Juan y de María, con residencia últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Baracaldo, 20, el cual también residió en Barcelona, calle de la Cadena, 41, 3.º 1.º; sujeto a expediente en causa ordinaria 34.530.—(387); y

ABIAN VENTURA, Amadeo; de veintitrés años, hijo de Amadeo y de Enriqueta, natural de Barcelona, que últimamente prestaba sus servicios militares plazo de 1949 y agregado al de 1954, don en el Regimiento de Infantería Badajoz, número 26, de guarnición en Mataró; sujeto a expediente 268 de 1955 por el supuesto delito de desertión.—(387 bis).

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de Barcelona, sito en la rambla Santa Mónica, 2, 1.º.

GOMEZ GARCIA, Celedonio; hijo de Celedonio y de Amparo, de veintitún años, natural de San Vicente del Monte, partido judicial de San Vicente de la Barquera (Santander), marinero de primera de la Armada, avencinado en Cádiz, Antilo, 2, soltero; señas personales: molido últimamente en Barcelona, castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente regular, barba naciente, color moreno, cuerpo regular; procesado en causa 56 de 1955 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante, Juez Permanente, don Alfredo Porto Armario, del Departamento Marítimo de Cádiz.—(412).

BOADA BORRAS. Juan; hijo de Celestino y de Joaquina, natural de Santa Coloma Gramanet (Barcelona), de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de la Mina, sin número, de Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(414).

JIMENEZ NUÑEZ, Manuel; hijo de Diego y de Carmen, natural de Pruna y vecino de Argamita (Sevilla), nació el 7 de julio de 1933, esquilador, de veintidós años, soltero, cuyas señas y demás circunstancias son: 1.540 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, vistiendo el uniforme militar; comparecerá ante el Teniente Juez instructor don Mariano Poza Fernández en Berga (Barcelona), en el acuartelamiento del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en el plazo de treinta días.—(415).

MATEO RAMIREZ, Ismael; hijo de Felipe y de Laurentina, natural de Cubo de Bureba (Burgos), de veintidós años, domiciliado últimamente en la República Argentina, Río Negro-General Roca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Francisco Albillos Herrera, con destino en la citada Caja de Recluta.—(416).

HERMIDA MALVARES, Mariano; patrón que fué del vapor de pesca «Rosliña», de la matrícula de Santander, cuyo último domicilio ha sido en Pasajes de San Pedro, calle General Mola, 9, segundo; sujeto a expediente en causa 157 de 1951 por hurto de efectos del referido pesquero; comparecerá en el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(417).

RODRIGUEZ PEREZ, Pedro; hijo de Alfonso y de Juana, natural de Ribadavia (Orense), soltero, estudiante, de veintiséis años, perteneciente al reemle Valencia, 15. 4.º; sujeto a expediente 179 de 1955 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Mérida, número 44 (El Ferrol del Caudillo), don Félix Fernández Vázquez.—(418).

ARROYO CASTILLO, Alfredo; hijo de José y de Vicenta, natural de Puigcerdá (Gerona), de veintidós años, domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona);

VALENZUELA GALVEZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, de veintiséis años, de 1.640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ripoll (Gerona);

PEREZ ROMANDERAS, José; hijo de Juan y de María, natural de Perpignan (Francia) de veintiséis años, de 1.666 metros de estatura, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona);

BRAVO TAPIA, Fausto; hijo de Luis y de María, natural de París (Francia), de veintidós años, de 1.590 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gerona.—(419).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Gerona, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor don Amador Pintor

Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Peregrino y de Dolores, natural de Oleiros (La Coruña), de cuarenta y dos años, soltero, mariner, con último domicilio en Oleiros; procesado en causa 75 de 1954 por supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la avenida de la Marina, 59, segundo, en el plazo de treinta días.—(420).

MARQUEZ RUBIO, Manuel; hijo de Mateo y de Petra, natural de Córdoba, casado, ex Teniente de Ingenieros, de cuarenta y cuatro años, color de las pupilas oscuro, cabello oscuro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poco poblada, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); procesado por fraude en causa 513 de 1947; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel de Ingenieros, Juez instructor, don Marciano Sánchez Barrenechea, del Juzgado Militar Especial de San Sebastián, sito en el Regimiento de Zapadores número 6.—(421).

GOMEZ GARCIA, María; hija de Francisco y de Josefa, de diecisiete años, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba) y vecina de Usagre (Badajoz), o natural de San Ceruela (Ciudad Real), soltera, quincallera ambulante;

GARCIA FUENTES, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, de treinta y seis años, natural de Granada y vecino de Sevilla, casado, colchonero ambulante;

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; hijo de Baldomero y de Josefa, de diecisiete años, colchonero ambulante, natural de Chillón o Poblete (Ciudad Real) y vecino de Usagre (Badajoz);

GARCIA MARIN, Josefa; hija de Luis y de María, de cuarenta y tres años, natural de Zarza Capilla y vecina de Usagre (Badajoz), casada, quincallera ambulante;

DUQUE GARCIA, Remedios; hija de Antonio y de Encarnación, de treinta y un años, natural de Almería y vecina de Camas (Sevilla), colchonera ambulante, casada;

FERNANDEZ DE LA ROSA, María; hija de Francisco y de María, de veintiséis años, natural de Villanueva de la Reina (Jaén) y vecina de Jaén, soltera, quincallera ambulante;

GARCIA MARIN, Benita; hija de Luis y de María, de treinta años, natural de Guillena (Sevilla) y vecina de Jaén, viuda, quincallera ambulante;

DIAZ MURILLO, Antonio; hijo de Francisco y de María, de treinta y ocho años, natural de Valsequillo (Córdoba) y vecino de La Carolina (Jaén), casado, relojero ambulante;

GOMEZ GARCIA, Carmen; hija de Francisco y de Juana, de treinta y ocho años, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz) y vecina de La Carolina (Jaén), casada, quincallera;

LOJA FUENTES, María; hija de Antonio y de María, de sesenta y siete años, natural de Bailén (Jaén) y vecina de Jaén, viuda, vendedora ambulante; y

ENERO LOJA, Agustín; hijo de Agustín y de María, de diecinueve años, natural de Bailén (Jaén) y vecino de Jaén, soltero, colchonero, ambulante.—(426).

Todos ellos domiciliados últimamente en Badajoz, en situación de libertad pro-

visional, procesados por el delito de ejecutar actos y demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada en la causa 17 de 1955, hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1954 en el pueblo de Zafra (Badajoz); comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Juan Manuel Ramírez Vilches, Juez Militar Permanente de Badajoz.

JALDO LOZANO, Manuel; hijo de Antonio y de Constanza, natural de Almuñécar (Granada), soltero, barber, de veintiséis años, vestía cuando desertó traje de verano nueva confección, zapatos de color, camisa y corbata claras, de 1.640 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio últimamente en cuesta Rodrigo del Campo, 28 (Granada); encartado en causa 21 de 1955; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Aviación, Juez Permanente, don Manuel García Ramírez, en el Juzgado de la Base Aérea de Granada.—(427).

DE MARCOS GARCIA, Jesús; hijo de Eugenio y de Anastasia, natural de Madrid, soltero, encuadernador, de diecinueve años, viste uniforme gris de Aviación, de 1.639 metros de estatura, pelo rubio, ojos pardos, nariz normal y frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Anastasio Herrero, 4; encartado en causa 8 de 1955 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Pérez Marin, en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia).—(428).

GONZALEZ ZAMORA, Juan Antonio; soldado del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lérida, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Nicolás e Isabel, de veintiséis años, afilador, el cual se evadió cuando era conducido a los calabozos de dicho Regimiento; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Lérida, sito en rambla Aragón, 35, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo.—(429).

PEREZ DEMETRIO, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Hospitalet de Llobregat, nacido el 28 de febrero de 1928, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Vergel 214 (barraca), parte trasera Prisión Celular; sujeto a procedimiento previo 1.004 de 1953 para esclarecimiento de su situación militar; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 29 bis, primero.—(430).

ROMERO MARTINEZ, José; de veintiocho años, hijo de Cipriano y de Dolores, nacido en Oustes y vecino de San Cosme (La Coruña), inscripto de Marina folio 42 de 1943 del trozo de Noya, mozo; y

RODRIGUEZ CALDAS, Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Regoufe (Portugal) y vecino accidentalmente en Galácano (Vizcaya), inscripto de Marina al folio 39 de 1939 de Bilbao, fogonero.—(431).

Procesados en causa 180 de 1955 por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Boston el primero y en el de Filadelfia el segundo, siendo tripulantes del vapor «Monte Serantes»; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don José María Ardanza Larrinaga, Juez instructor de la expresada causa, en Portugallete.